



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 047-2019-TCE

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**AL PUBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 047-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**"CAUSA No. 047-2019-TCE.**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 25 de marzo de 2019. Las 16h00.-

**VISTOS:** Agréguese al proceso: i) Oficio No.- 007-2019-FMSM-TCE de 20 de marzo de 2019, dirigido a la Comandancia de Policía, suscrito por el abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator de este despacho; ii) Escrito en una (1) foja y en calidad de anexos seis (6) fojas, suscrito por la licenciada Fanny Piedad Pineda Ludeña y abogado Luis Antonio Narváez Abad, Alcaldesa del cantón Loja y Procurador Síndico del Municipio de Loja, en su orden y sus patrocinadores abogado Jimmy Fabricio Morocho Pasaca y abogado Walter Gustavo Córdova Quichimbo, recibido en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 21 de marzo de 2019 a las 09h10 y en este despacho el mismo día, mes y año, a las 10h15; iii) Oficio No.- 008-2019-FMSM-TCE de 20 de marzo de 2019, dirigido a la doctora María del Carmen Maldonado Sánchez, Presidenta del Consejo de la Judicatura, suscrito por el abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator de este despacho y Acta de entrega recepción de 21 de marzo de 2019 a las 15h10, suscrito por la abogada Alexandra Páez, abogada patrocinadora del denunciante y el abogado Martín Sarmiento Matute, secretario relator; iv) Escrito en dos (2) fojas y en calidad de anexos ocho (8) fojas, suscrito por el ingeniero Jackson Guillermo Torres Castillo y la doctora Violetta Sánchez Sánchez, Defensora Pública, presentado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 22 de marzo de 2019 a las 11h29, recibido en este despacho el mismo día, mes y año, a las 15h30.

En lo principal se ordena:

**PRIMERO.-** Córrese traslado al denunciante señor Ramiro Ernesto Villamagua Vergara con copias certificadas, simples o compulsas, según corresponda, con la documentación presentada por la licenciada Fanny Piedad Pineda, Alcaldesa del cantón Loja, abogado Luis Narváez Abad Procurador Síndico del Municipio de Loja e ingeniero Jackson Torres Castillo, la cual será depositada de manera física en la casilla contencioso electoral No. 028 previamente asignada.

**SEGUNDO.-** En atención al escrito presentado por la licenciada Fanny Pineda y abogado Luis Narváez Abad, se dispone: 2.1. Téngase en cuenta la designación y autorización otorgada a los abogados Jimmy Fabricio Morocho Pasaca y abogado Walter Gustavo Córdova Quichimbo, a fin de que asuman la defensa técnica; así como los correos electrónicos [lnarvaez@loja.gob.ec](mailto:lnarvaez@loja.gob.ec) y



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 047-2019-TCE

[jmoroco@loja.gob.ec](mailto:jmoroco@loja.gob.ec), para las notificaciones respectivas; y, 2.2. Según se solicita, por Secretaría General asignese casilla contencioso electoral, previo el trámite respectivo.

**TERCERO.-** Respecto del escrito presentado por el señor Jackson Torres, se dispone: 3.1. Téngase en cuenta los documentos presentados por el accionado como anuncio de pruebas, los cuales se encuentran detallados en los literales a), b), c), d), e); y f) del escrito; 3.2. Conforme se solicita en el literal g) del escrito, recíbese la declaración de parte del accionado ingeniero Jackson Guillermo Torres Castillo en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento señalada para el viernes 29 de marzo de 2019 a las 10h00 en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral; 3.2. Téngase en cuenta la autorización conferida a la doctora Violetta Sánchez Sánchez, Defensora Pública Laboral para que asuma la defensa técnica, así como los correos electrónicos [violettas@defensoria.gob.ec](mailto:violettas@defensoria.gob.ec); [laboralpichincha@defensoria.gob.ec](mailto:laboralpichincha@defensoria.gob.ec) y [jacksontorresc@gmail.com](mailto:jacksontorresc@gmail.com) para notificaciones.

**CUARTO.-** Se recuerda a las partes procesales que el expediente de la presente causa se encuentra a disposición en la Relatoría de este despacho para la revisión en caso de ser necesario.

**QUINTO.-** Notifíquese el contenido del presente auto: 5.1. Al señor Ramiro Ernesto Villamagua y a su patrocinadora en los correos electrónicos [rvillamagua@hotmail.com](mailto:rvillamagua@hotmail.com); [rxabogadosec@gmail.com](mailto:rxabogadosec@gmail.com) y [alexa\\_aspe@hotmail.com](mailto:alexa_aspe@hotmail.com) y en la casilla contencioso electoral No. 028, previamente asignada; 5.2. Al doctor José Bolívar Castillo y abogada Verónica Arias Fernández y abogado defensor, conjuntamente con copia certificada, simple o compulsada, según corresponda del escrito y anexos presentados por la licenciada Fanny Piedad Pineda, abogado Luis Narváez Abad e ingeniero Jackson Torres Castillo, en los correos electrónicos [guillermogonzalez333@yahoo.com](mailto:guillermogonzalez333@yahoo.com) y [veronicaarias31@hotmail.com](mailto:veronicaarias31@hotmail.com), señalados para el efecto; 5.3. A la licenciada Fanny Piedad Pineda, abogado Luis Narváez Abad y abogados defensores, conjuntamente con copia certificada, simple o compulsada del escrito y anexos presentados por el ingeniero Jackson Torres Castillo, en los correos electrónicos [lnarvaez@loja.gob.ec](mailto:lnarvaez@loja.gob.ec) y [jmoroco@loja.gob.ec](mailto:jmoroco@loja.gob.ec) señalados para el efecto; 5.4. Al ingeniero Jackson Torres Castillo y su abogada defensora conjuntamente con copia certificada, simple o compulsada del escrito y anexos presentados por la licenciada Fanny Pineda y abogado Luis Narváez Abad, en los correos electrónicos [violettas@defensoria.gob.ec](mailto:violettas@defensoria.gob.ec); [laboralpichincha@defensoria.gob.ec](mailto:laboralpichincha@defensoria.gob.ec); y, [jacksontorresc@gmail.com](mailto:jacksontorresc@gmail.com) señalados para el efecto; y, 5.5. A las señoras y señores Defensores Públicos designados: doctor Miguel Lara Niveló en el correo electrónico [mlara@defensoria.gob.ec](mailto:mlara@defensoria.gob.ec); doctor Raúl Estrella Cahueñas, en el correo electrónico [restrella@defensoria.gob.ec](mailto:restrella@defensoria.gob.ec); doctora Cira Fonseca Cevallos, en el correo electrónico [cfonseca@defensoria.gob.ec](mailto:cfonseca@defensoria.gob.ec); y, doctora Sara Zambrano en el correo electrónico [smzambrano@defensoria.gob.ec](mailto:smzambrano@defensoria.gob.ec) conjuntamente con copia certificada, simple o compulsada,



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 047-2019-TCE

según corresponda, del escrito y anexos presentados por la licenciada Fanny Piedad Pineda, abogado Luis Narváez Abad e ingeniero Jackson Torres Castillo.

**SEXO.-** Siga actuando el abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator de este despacho.

**SÉPTIMO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) del Tribunal Contencioso Electoral.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** Dra. Patricia Guaicha Rivera JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"

Certifico.- Quito, D.M., 25 de marzo de 2019.

Abg. Martín Sarmiento Matute  
SECRETARIO RELATOR



